

obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de diez días a partir de la finalización del plazo de solicitud de destinos y presentación de documentación, salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en la resolución de adjudicación de destinos. En todos los casos, los efectos de los contratos se iniciarán el día 1 de enero de 2001.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la sede de este Organismo o de sus Centros Provinciales donde hubieren obtenido destino a fin de formalizar el contrato y

realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a formalizar el contrato con la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Base Decimoprimer de la Orden de Convocatoria.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Teresa Jiménez Vilchez.

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES: 102 TITULADO SUPERIOR

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PROV/N.INST.</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>N.ORDEN</u>
GIMENEZ	HUELIN	MARGARITA	24775006	12/00000008	47,95	2
PAEZ	MARTIN	M ^a DOLORES	25307265	12/00000009	51,55	1

AREA DE VACANTES: 201 TITULADO GRADO MEDIO

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PROV/N.INST.</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>N.ORDEN</u>
GARCIA	GONZALEZ	M ^a ISABEL	28592446	12/00000016	36,30	1

AREA DE VACANTES: 305 ADMINISTRATIVOS

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PROV/N.INST.</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>N.ORDEN</u>
BUZON	LAGARES	M ^a LUISA	28713732	12/00000019	29,85	1

AREA DE VACANTES: 401 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

<u>PRIMER APELLIDO</u>	<u>SEGUNDO APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PROV/N.INST.</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>N.ORDEN</u>
REAL	VARGAS	ROSALIA	28730466	12/00000023	29,25	1

ANEXO II

RELACION DE DESTINOS

<u>GRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>CENTRO DE DESTINO</u>	<u>LOCALIDAD</u>
GRUPO I	TITULADO/A SUPERIOR	2	SS.CC. INSTITUTO ANDALUZ MUJER	SEVILLA
GRUPO II	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	SS.CC. INSTITUTO ANDALUZ MUJER	SEVILLA
GRUPO III	ADMINISTRATIVO/A	1	SS.CC. INSTITUTO ANDALUZ MUJER	SEVILLA
GRUPO IV	AUX. ADMINISTRATIVO/A	1	SS.CC. INSTITUTO ANDALUZ MUJER	SEVILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de

trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quin-

ce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código: 190210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: D.

Nivel C.D.: 16.

C. específico: XXXX-912.612.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Exp.: 1 año.

Requisitos RPT:

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro

General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 187310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: XXXX-1.941.168.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 21 de julio de 2000, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

El Decreto 67/1994, de 22 de marzo (BOJA de 15 de abril), incorpora en su Anexo el programa de las materias sobre las que habrán de versar los ejercicios de la oposición para el acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, autorizando la disposición final segunda del mismo Decreto a la Consejería de Gobernación para la introducción de las sucesivas adaptaciones que sean necesarias en el referido programa de materias.

A pesar de las periódicas revisiones hasta ahora introducidas desde su aprobación por el mencionado Decreto, las diversas reformas legislativas acaecidas, particularmente con la publicación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de un nuevo programa de materias al que se incorporen las adaptaciones necesarias. En su virtud,

DISPONE

Artículo único. Se aprueba el programa de materias que habrá de regir la oposición para el acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, cuyo contenido se incorpora como Anexo a la presente Orden.